

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de junio del año 2017, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 100/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración de los montos aprobados en el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo 069/2017, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de abril del año 2017, para quedar de la siguiente manera:

**“SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de la cantidad de hasta \$2'000,010.88 (dos millones diez pesos 88/100 moneda nacional), de los recursos asignados a la partida 3331, proyecto 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, que corresponde al 40% del costo del proyecto ejecutivo catastral elaborado por la Tesorería Municipal, así como a recibir la cantidad de \$2,999,989.11 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 11/100 moneda nacional), por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) correspondiente al 60% restante del costo del proyecto ejecutivo catastral en comento, para ejecutarlo en el marco del “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”.

**SEGUNDO.-** El resto de resolutivos quedan autorizados en los términos establecidos en el punto de acuerdo 069/17, tomado en la sesión ordinaria de fecha 06 de abril del año 2017, sin modificación alguna.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

\*JLPP/emcm